

DELLO QVARTO, QVARETA
A MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

Interstandose por Resoluciones q se tratan de Utilidad
Provinciales, y exencion personal q deve conside-
rarse a los Soldados q han obtenido sus licencias en
el Exercito con arreglo a la Real orden de Veinte y
uno de Mayo de mil ochocientos quinze, y otras
exenciones a cuenta de Portillones, por las razones y
demas motivos q contiene. Y entendido por este
Ayuntam^{to} acordado: Que dan en su inteligencia
y para la misma en los casos q ovunand se agre-
guen al expediente de que comete

Qvora una Carta q con fia. doce de Abril ulti-
mo diuje el Agente de esta Ciudad en Praxada D.
Christoval de Agueras, al Conuente de la Correpan-
dencia D. Ciro Garcia, acompañandole dos Papelones
Copias de lo auto q ha dictado la Sala en vista de los
Plejos de que Ayuntam^{to} con D. Antonio Galindo
Acuerda de la nulidad del Abuso de Ekepte y mala
calidad de dho. liquido, por las razones y demas que
contiene. Y entendido por este Ayuntam^{to} acordado:
Que da en su inteligencia

Qvora una Mutancia de D. Jose de San Lopez seg.
Medico Titular de esta Ciudad es q pide para efecto
q le son conducentes, se le libre una Certificacion que
acredite haberle servido dho. comitido desde Julio del
año pasado de mil ochocientos trece q fue nombrado.

Sobre el Plejo
de esta Ciudad
contra D. Antonio
Galindo
por mala calidad
de Ekepte y
demas

Sobre el libro
de esta Ciudad
de D. Antonio
Lopez seg.
por mala calidad
de Ekepte y
demas

